

PERGAMINO, Abril 22 de 1991.-

Al Señor
Intendente Municipal
ESCRIBANO ALCIDES SEQUEIRO
SU DESPACHO .-

De mi más atenta consideración:

Cumplo en elevar a Vd. la ORDENANZA que este H. Cuerpo aprobó por unanimidad en la Cuarta Sesión Extraordinaria celebrada el día 19 de Abril de 1991, al considerar: el Expediente: D-32-91 D.E. eleva Expte. D-4607-89 DIRECTOR DE PARQUES Y PREDIOS RURALES, solicita pago del Plus p/tareas riesgosas de personal a su cargo.-

Sancionándose la siguiente:

ORDENANZA:

ARTICULO 1º- Incorpórase en el Artículo 1º de la Ordenanza N° --
----- 1410/87, en la parte correspondiente a trabajos ----
riesgosos, el siguiente texto:

" Afectado a trabajos de poda de árboles y despuntes de aquellos
" que rocen los cables de suministro de energía eléctrica, en el
" período comprendido entre el 1º de Febrero y el 30 de Noviem--
" bre de cada año".-

ARTICULO 2º- Derógase las Ordenanzas Números 2039/88 y 2158/89.-

ARTICULO 3º- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.

Hago propicia la oportunidad para -
saludarlo atentamente.-

ORDENANZA N° 2767/91.-


DANIEL A. CORONEL
SUB SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE




MARCELO A. CONTI
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE